

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

MANTENER UNA REUNIÓN CON LA FEDERACIÓN DE COFRADÍAS DE PESCADORES DE CANTABRIA Y LAS COFRADÍAS DE PESCADORES AL OBJETO DE EVALUAR EL IMPACTO DEL ACTUAL INCREMENTO DEL PRECIO DEL COMBUSTIBLE SOBRE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN, LA RENTABILIDAD DE LA FLOTA PESQUERA Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4300-0444]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0444, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a mantener una reunión con la Federación de Cofradías de Pescadores de Cantabria y las cofradías de pescadores al objeto de evaluar el impacto del actual incremento del precio del combustible sobre los costes de explotación, la rentabilidad de la flota pesquera y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de septiembre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0444]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y aprobación, en su caso, en el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector pesquero atraviesa nuevamente una situación de especial dificultad como consecuencia del fuerte incremento del precio de los combustibles, uno de los principales costes de explotación de la flota y un factor determinante para la rentabilidad de la actividad.

La evolución reciente de los mercados energéticos está teniendo una repercusión directa sobre los costes soportados por las embarcaciones pesqueras españolas. Esta situación afecta de manera especialmente sensible a un sector cuya actividad depende necesariamente del consumo de combustible y en el que el margen económico de cada marea puede verse condicionado de forma muy significativa por las variaciones de su precio.

El propio Gobierno de España ha reconocido la necesidad de adoptar medidas extraordinarias destinadas a compensar a la flota por el incremento de estos costes, dentro de las actuaciones adoptadas para hacer frente a las perturbaciones de los mercados energéticos internacionales.

En Cantabria, el encarecimiento del combustible repercute directamente en las cuentas de explotación de las embarcaciones y puede comprometer la rentabilidad de determinadas modalidades pesqueras. La situación requiere, por tanto, una evaluación específica de su impacto sobre la flota cántabra y una respuesta adaptada a sus características y necesidades.

Cantabria cuenta, además, con un antecedente reciente de actuación autonómica ante una situación de características similares.

En 2022, como consecuencia del incremento extraordinario del precio del combustible producido en el contexto de la guerra de Ucrania, el Gobierno de Cantabria aprobó, a propuesta de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, el Decreto 31/2022, de 21 de abril, por el que se reguló la concesión directa de subvenciones a la flota pesquera para el mantenimiento de la competitividad de la actividad.

Aquella actuación permitió articular una respuesta autonómica específica para paliar la incidencia del sobrecoste del combustible sobre la flota pesquera de Cantabria, mediante un procedimiento de concesión directa que facilitó una tramitación rápida de las ayudas.

Este precedente demuestra que la Comunidad Autónoma dispone de instrumentos para adoptar medidas extraordinarias de apoyo a la flota cuando un incremento excepcional de los costes de explotación amenaza la competitividad y viabilidad económica de la actividad.

La situación actual presenta circunstancias diferentes y debe abordarse atendiendo al marco estatal y europeo de ayudas vigente, a las características actuales de la flota y, fundamentalmente, al impacto real que el incremento del combustible está teniendo sobre las distintas modalidades pesqueras.

Por ello, no resulta conveniente predeterminar unilateralmente ni el instrumento concreto de apoyo ni la cuantía de las ayudas. Cualquier actuación debe partir del diálogo con el propio sector y de una evaluación de sus necesidades reales.

La Ley de Cantabria 1/2021, de 4 de marzo, de Pesca Marítima, Marisqueo y Acuicultura reconoce a las cofradías de pescadores su condición de órganos de consulta y colaboración con las administraciones competentes y atribuye a la Federación de Cofradías funciones de representación, consulta, colaboración y asesoramiento en los asuntos de interés general pesquero.

Resulta, por tanto, adecuado que las medidas extraordinarias que pueda adoptar el Gobierno de Cantabria se definan en diálogo con quienes conocen directamente la realidad económica de las embarcaciones, sus consumos, sus costes y las diferentes necesidades existentes según las modalidades y características de la flota.

Se trata de actuar ante una situación que está incrementando los costes de la actividad pesquera, aprovechando la experiencia de medidas aplicadas anteriormente en Cantabria y buscando una respuesta proporcionada a las necesidades reales del sector, complementaria con las actuaciones que correspondan al Estado y compatible con la normativa europea aplicable.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Mantener, con carácter inmediato, una reunión con la Federación de Cofradías de Pescadores de Cantabria y las cofradías de pescadores de la Comunidad Autónoma, con el objeto de evaluar el impacto que el actual incremento del precio del combustible está teniendo sobre los costes de explotación y la rentabilidad de la flota pesquera cántabra.

2. Acordar con los representantes del sector, a partir de dicha evaluación, la articulación de una línea extraordinaria de ayudas destinada a compensar el incremento de los costes del combustible, determinando conjuntamente la modalidad, los criterios de distribución, los beneficiarios y la cuantía de las ayudas para que estas se acomoden a las necesidades reales de la flota pesquera de Cantabria, dentro del marco normativo estatal y europeo aplicable.

3. Tramitar dichas ayudas con la máxima agilidad posible, tomando en consideración la experiencia y los mecanismos utilizados por la Comunidad Autónoma en las ayudas extraordinarias reguladas mediante el Decreto 31/2022, de 21 de abril, y garantizando su compatibilidad y complementariedad con las medidas que puedan establecer la Administración General del Estado y la Unión Europea.

En Santander, a 21 de septiembre de 2026

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."